



Expediente No. 2016-016

SECRETARÍA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

12 DICIEMBRE DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ordinario, seguido por **LUCERO GONZALEZ ARTETA** contra **CASA CULTURAL ESPAÑOLA EN BARRANQUILLA**, Informándole que se advirtió circunstancia que imposibilita llevar a cabo la audiencia programada. Sírvase proveer.

1


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

12 DICIEMBRE DE 2022

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, se evidencia que la sociedad demandada, se encuentra debidamente notificada y representada judicialmente a través de apoderado. Así mismo, se constata que, se hallaba programada fecha para llevar a cabo audiencia regulada en el art 80 del CPT y SS, para el día 13 de diciembre del corriente año.

No obstante, en preparación y estudio del proceso, el despacho de forma oficiosa procedió a verificar el estado actual de la empresa demandada en el Registro Único Empresarial Y Social- RUES, mediante el cual se corroboró que, la sociedad demandada, se encuentra en estado de liquidación.

Conforme a lo anterior, es del caso, poner en conocimiento al liquidador de la empresa **CASA CULTURAL ESPAÑOLA EN BARRANQUILLA EN LIQUIDACIÓN**, el presente proceso judicial, con el fin de evitar futuras nulidades o irregularidades que puedan invalidar las actuaciones surtidas y garantizar en todas las actuaciones el debido proceso.

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4

Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co

Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



Sin embargo, avizora el despacho que dentro de los CERL obtenidos, no obra información de las direcciones electrónicas de los liquidadores de las referidas sociedades, en consecuencia, se ordenará a la secretaria del Juzgado, efectuar el trámite de notificación al liquidador a través de la empresa 4-72, informando la existencia del proceso.

Adicionalmente, se continuará el curso del mismo y se señalará fecha y hora para la celebración de la audiencia del artículo 80 del CPT Y SS, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

2

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento al liquidador de la empresa CASA CULTURAL ESPAÑOLA EN BARRANQUILLA EN LIQUIDACIÓN, el presente proceso judicial; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la secretaria del Juzgado, proceda con el trámite de notificación al liquidador de las demandadas, a través de la empresa 4-72, informando la existencia del proceso; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: SEÑALAR el día lunes 27 de marzo de 2023 a la hora de las 02:30 PM, como fecha y hora para celebrar la audiencia de artículo 80 del CPT y SS través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

CUARTO: En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la d los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4

Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co

Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

QUINTO: En cumplimiento del Decreto 806 de 2020, la Ley 2213 de 2022 y del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

3

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 13 DE DICIEMBRE DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 47
IBR